

I. MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE



IQUIQUE, 27 de Enero de 2014

Decreto Alcaldicio N° 121

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 298, de fecha 20 de Marzo de 2013, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, se adjunta Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Tarapacá y la I. Municipalidad de Iquique, Aplicación de la Ficha de Protección Social, de fecha 22 de Febrero de 2013.

Memorándum N° 2015, de fecha 10 de Diciembre de 2013, de Dirección Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde I. Municipalidad de Iquique, con V°B° de este mismo.

Memorándum N° 3374, de fecha 19 de Diciembre de 2013, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Memorándum N° 734, de fecha 20 de Diciembre de 2013, de Dirección Administración y Finanzas a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 2149, de fecha 20 de Diciembre de 2013, de Dirección Desarrollo Comunitario a Dirección Asesoría Jurídica.

Memorándum N° 3458, de fecha 27 de Diciembre de 2013, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección Administración y Finanzas.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Hiara Paulina Figueroa Tapia.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Alexandra Fabiola Carrasco Araya.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Verónica Pereira Grandón.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Sandra Galleguillos Riquelme.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Perla Jose Llanes Morales.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Paola Castillo Henriquez.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Karemn Malbran Tapia.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña María José Capetillo Sepúlveda.


Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Estrella Capetillo Sepúlveda.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con don Alexis Rojas Carvajal.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Susan Griselda Henríquez Salcedo.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Paola Zoe Morgado Díaz.

Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito con doña Paulina Isabel Muñoz Guzmán.


DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I.

Memorandum N° 183, de fecha 22 de Enero de 2014, de Dirección Asesoría Jurídica a Dirección de Administración y Finanzas.

Comprobante Presupuestario de Obligación N° 000187, de fecha 23 de Enero de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas.

Informe de Refrendación N° 01, de fecha 23 de Enero de 2014, de Dirección de Administración y Finanzas a Dirección de Asesoría Jurídica.

Decreto Alcaldicio N° 001, de fecha 02 de enero de 2014, Materia de Personal, que designa como Secretario Municipal Suplente a don Octavio Villarroel Arcos.

Decreto Alcaldicio N° 067, de fecha 27 de enero de 2014, Materia de Personal, que designa como Alcalde (S) a don Marco Pérez Barria.

Y, en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **HIARA PAULINA FIGUEROA TAPIA**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

2.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **ALEXANDRA FABIOLA CARRASCO ARAYA**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

3.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **VERONICA PEREIRA GRANDON**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

4.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **SANDRA GALLEGUILLOS RIQUELME**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

5.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **PERLA JOSE LLANES MORALES**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

6.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **PAOLA CASTILLO HENRIQUEZ**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

7.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **KAREMN MALBRAN TAPIA**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

8.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **MARIA JOSE CAPETILLO SEPULVEDA**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

9.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **ESTRELLA CAPETILLO SEPULVEDA**, quien deberá cumplir el cargo de **Encuestadora del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora correspondiente a \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

10.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y don **ALEXIS ROJAS CARVAJAL**, quien deberá cumplir el cargo de **Revisor del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora de \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 con

un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas, con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

11.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **SUSAN GRISELDA HENRIQUEZ SALCEDO**, quien deberá cumplir el cargo de **Revisor del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora de \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

12.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **PAOLA ZOE MORGADO DIAZ**, quien deberá cumplir el cargo de **Revisor del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora de \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas ,con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

13.- Apruébese Regularización Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 31 de Diciembre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Iquique, representada por su Alcalde don Jorge Soria Quiroga y doña **PAULINA ISABEL MUÑOZ GUZMAN**, quien deberá cumplir el cargo de **Revisor del Programa " Ficha de Protección Social 2013"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por un valor hora de \$ 2.630, (dos mil seiscientos treinta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 36 horas de lunes a viernes de 17:01 a 20:00 horas, con un total de \$ 94.680 (noventa y cuatro mil seiscientos ochenta pesos) y \$ 3.160 (tres mil ciento sesenta pesos), impuesto incluido, por hora, en relación a 43 horas sábados y domingos, desde las 09:00 a 20:00 horas y los domingos desde las 09:00 hasta las 14:00 horas con un total de \$ 135.880 (ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta pesos), en las formas y condiciones que se establecen en él.

14.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos a las siguientes cuentas del presupuesto municipal, correspondiéndole la siguiente refrendación:

CUENTA	ITEM	AUTORIZADO	ACUMULADO	SALDO
215 21.04.004.001.021	IMI- ENCUESTADORES	\$ 3.228.000.	\$ 3.227.840.	\$ 160

Anótese, comuníquese y archívese.



MARCO PEREZ BARRIA
ALCALDE (S)


OCTAVIO VILLARROEL ARCOS
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA
I.M.I